

Por último, el epílogo —redactado en fase de corrección de pruebas— formula una referencia a la guerra digital originada con ocasión de la invasión de Ucrania por parte de Rusia (una competencia entre los gobiernos y las empresas privadas de internet), y la necesidad de que la Unión Europea haga frente a esa situación con políticas regionales.

Por lo demás, da muestra la doctora Fuertes de su condición universitaria y su correlativo carácter universal, especialmente en conocimiento. A lo largo de la obra aparecen referencias continuas a la mitología griega (Homero), romana (Ovidio y la cita del Libro VI de *Las Metamorfosis*, que trae causa del título de la monografía), a la ingeniería clásica (Herón de Alejandría), el pensamiento medieval (Raimundo Lulio), la estrategia militar (Tsun Zu), la ópera italiana (Rossini), la literatura francesa del último tercio del siglo XVIII (Stendhal, Chateaubriand), la historia (con la cita de *Los momentos estelares de la humanidad* de Zweig), pensadores ingleses de la primera mitad del siglo XX (Huxley, Orwell) y hasta la Escuela austríaca de Hayek.

Desde esta premisa de su solvencia intelectual, la doctora Fuertes aporta a la bibliografía sobre las transformaciones del Estado una obra que no constituye una mera aproximación a la realidad entre conjeturas y sugerencias, sino un ensayo que encierra una profunda reflexión, que tiene en cuenta la historia de las instituciones y que se encuentra fundado en derecho. *Metamorfosis del Estado* se erige así en una obra de referencia obligada en la doctrina publicista.

Felio José Bauzá Martorell
Universidad de las Islas Baleares

FERNANDO GARCÍA-MORENO RODRÍGUEZ: *La Certificación Forestal: un instrumento económico de mercado al servicio de la gestión forestal sostenible. Génesis, evolución y análisis jurídico crítico a la luz de su vigente regulación y aplicación en España*, Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters Aranzadi, 2021, 592 págs.

La presente obra sobre la certificación forestal se circunscribe dentro de la disciplina del derecho administrativo, la propia de su autor, el profesor Fernando García-Moreno Rodríguez. Más concretamente, y dentro del derecho ambiental, el trabajo se enmarca en el derecho forestal (o lo que es lo mismo, de la materia de montes). Se puede decir que esta monografía tiene un propósito bien definido: contribuir a promover la gestión sostenible de los montes. Efectivamente, al definir la certificación forestal como «un instrumento económico de mercado al servicio de la gestión forestal sostenible» —como reza el título—, es clara la orientación jurídico-medioambiental de la obra en aras a la sostenibilidad de los montes.

El subtítulo del libro, *Génesis, evolución y análisis jurídico crítico a la luz de su vigente regulación y aplicación en España*, revela su contenido básico: analizar el surgimiento y evolución de la certificación forestal desde su génesis a nivel

internacional hasta el momento presente. En particular, el profesor García-Moreno se enfrenta de manera crítica, a la par que constructiva, al ordenamiento vigente sobre este instrumento económico de mercado del sector forestal; regulación que considera —ya lo adelanto— escueta, difusa y poco concreta. Sin duda, el objetivo que se propone alcanzar es ambicioso: agotar el tratamiento de la certificación forestal desde todos sus ángulos y vertientes... Y creo que lo logra, pues poco más se puede decir de ella tras estas casi 600 páginas.

La obra consta de una introducción y cuatro capítulos. En la introducción, el autor contempla diversos aspectos que ayudan a comprender mejor la institución que aborda. Así, alude a las diversas circunstancias que motivaron esta investigación, a los propósitos que persigue, y a su contenido y estructura. En esta introducción ya queda patente el importante vacío doctrinal que quiere colmar la obra.

Dentro del primer capítulo, «Aproximación a la Certificación Forestal: Razones primigenias que justifican y respaldan su creación, antecedentes nacionales remotos que en última instancia persiguen el mismo objetivo que aquella y referencia a la gestión forestal sostenible como principal y decisivo factor desencadenante de su surgimiento», la primera cuestión que se aborda es la indisoluble relación existente entre el hombre y los bosques, que, como apunta el autor —un tanto poéticamente—, se «remonta a la noche de los tiempos». Insiste en que esta interrelación entre el hombre y los bosques motivó una legislación conservacionista de los bosques tanto en Europa como en España, durante los siglos XIX y XX. Ahora bien, el autor concluye que el motivo que subyacía en ello era únicamente crematístico, es decir: el logro de beneficios económicos año tras año a través de su repetida explotación.

Con posterioridad, se analiza, en el contexto internacional, la irrupción de la sostenibilidad o desarrollo sostenible del medio ambiente. Esta, aplicada a los bosques, hace ver la luz a la conocida como «gestión forestal sostenible». Y fue esta idea la que impulsó la puesta en marcha de la institución de la certificación forestal, haciendo de la sostenibilidad, sin duda, su razón de ser o seña de identidad.

El segundo capítulo lo titula García-Moreno —amante de rúbricas largas y muy descriptivas— «Génesis y evolución de la Certificación Forestal: De su origen internacional remoto como mero mecanismo para impedir la deforestación, a su previa recepción formal por el vigente ordenamiento jurídico español como instrumento económico de mercado característico de los montes y medio cualificado para lograr la gestión forestal sostenible». En él se centra, ya sí, en el estudio de esta Certificación desde su surgimiento internacional —que data del año 1989— hasta su recepción formal por el ordenamiento jurídico español a través de la estrategia forestal de 1999. Analiza entonces la evolución de la certificación forestal en esa década, ciertamente convulsa, en la que experimentó grandes cambios (a mejor).

En dicho capítulo se analizan, en primer lugar, las circunstancias que propiciaron de manera más directa el surgimiento de la certificación forestal, entre las

que destaca dos: en primer lugar, influyó la constatación de la sistemática deforestación de los bosques tropicales —fundamentalmente, de los bosques tropicales húmedos—; y, en segundo lugar, pesó también la necesidad de verificar, de manera contrastable y creíble, que los bosques eran efectivamente gestionados de manera sostenible, tal como afirmaban sus propietarios. Estas cuestiones son primordiales para entender adecuadamente la génesis de la Certificación Forestal. Por lo que a la primera de ellas se refiere, algunos países, fundamentalmente europeos, organizaron un complot consistente en no comprar madera de países —principalmente, del tercer mundo— que no acreditaran que la extracción se hubiera llevado a cabo de acuerdo con la normativa allí vigente. Por otro lado, se impuso la necesidad de verificar qué madera era extraída respetando la conservación de los bosques y cuál no; y es que, existiendo modelos o sistemas anteriores a la certificación forestal, estos no se mostraban ni fiables, ni seguros, ni eficientes.

Profundiza el autor en esta última cuestión, y demuestra cómo la certificación forestal, respecto de otros sistemas que se venían utilizando, se ha erigido en un instrumento óptimo, solvente y creíble para acreditar la gestión forestal sostenible. Esto partiendo de que la credibilidad por parte de cuantos, de un modo u otro, tienen que ver con una gestión forestal que se predique sostenible (propietarios forestales, empresas manufactureras, procesadoras y distribuidoras de productos forestales, y sus compradores finales) es el principal pilar sobre el que se sustenta la certificación forestal: sin confianza y credibilidad —insiste García-Moreno— estaría abocada a su desaparición. Por ello, cada vez más se ha puesto el acento en medidas que aporten objetividad, independencia e imparcialidad a la hora de certificar que un determinado monte es gestionado de modo sostenible.

Además del esfuerzo conceptual y categorizador de la institución que nos ocupa —con independencia de las diferencias regulatorias en la legislación de los diversos Estados—, en este capítulo se indaga en sus objetivos —subrayando que, por encima de todos, destaca el fomento de la gestión forestal sostenible—. Este objetivo convive con objetivos subjetivos o interesados que laten tras la Certificación forestal: los de los diversos grupos que tienen que ver con la misma, que son, fundamentalmente, los siguientes: 1.— Los Gobiernos y comercializadores de productos comerciales. 2.— Las industrias, empresas y sociedades, tanto aquellas que tienen que ver con la extracción en origen del producto como con la producción y transformación del mismo. 3.— Los grupos sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones o Agrupaciones relacionadas o vinculadas con la protección y salvaguarda de los bosques. 4.— Los consumidores finales de productos forestales. Todos ellos, indudablemente, tienen intereses y visiones particulares, y en algunos casos su visión llega a ser frontalmente opuesta. Frente a estos objetivos grupales e interesados, están los objetivos imparciales en los cuales concurren los diversos grupos, como son, entre otros, garantizar la preservación de los montes a la vez que se explotan económicamente, ponerlos en valor desde el punto de vista no solo económico, sino también social y medioambiental

(principio de multifuncionalidad) o lograr la gestión forestal sostenible —que, ya hemos dicho, viene a ser un compendio de todas estas finalidades—. En definitiva, en lo que sí coinciden todos los grupos es en preservar los montes existentes y, en la medida de lo posible, aumentar su extensión y número, apostando para lograrlo, entre otros medios, por la certificación forestal.

Termina este capítulo segundo destacando el relevante papel desempeñado en un primer momento por la Comunidad Económica Europea, y más tarde por la Unión Europea, en relación con la certificación forestal. No en vano el derecho europeo ha sido el cauce a través del cual se ha incorporado la institución que nos ocupa al ordenamiento jurídico español. En un primer momento a través de los denominados Instrumentos Generales de Planificación Forestal, fundamentalmente, de la Estrategia Forestal Española (1999) y del Plan Forestal Español (2001); y en un segundo momento, y de manera más formal, a través de la vigente Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Enlazando con lo que se acaba de citar, el tercer capítulo lleva por título «Regulación, problemática y régimen jurídico de la Certificación forestal a la luz de su recepción formal por el vigente ordenamiento jurídico español como consecuencia de su reconocimiento e implementación por los instrumentos generales de planificación forestal, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y legislación forestal autonómica». Estamos ante el capítulo neurálgico de la obra —quizá junto al siguiente—, por la transcendencia de las cuestiones que se abordan en él.

Se trata, en primer lugar, la recepción de la certificación forestal en España, previa a su regulación por la Ley 43/2003, que tuvo lugar a través de los denominados Instrumentos Generales de Planificación Forestal. Hablamos, fundamentalmente, de la Estrategia Forestal Española y el Plan Forestal Español, cuyo estudio da idea de la transcendencia que estaba llamada a tener esta certificación, como tiempo después se corrobora con su regulación en la Ley de Montes de 2003.

A partir de ahí se aborda la recepción formal de la certificación forestal por la vigente Ley 43/2003, de Montes, analizándose los artículos en los que esta se regula: concretamente, el art. 6 p), que define y describe este instrumento; y, sobre todo, el art. 35, que es el que realmente lo regula. Se centra el autor en destacar las alteraciones que ha sufrido este último artículo a través de la Ley 10/2006, de 28 de abril, y de la Ley 21/2015, de 20 de julio, modificaciones estas de importante calado. Tras esta visión panorámica y, en cierta medida, histórica de la regulación de la certificación forestal pasa el autor a conceptualizar la certificación forestal, profundizar y aclarar su naturaleza jurídica y los elementos subjetivos y objetivos que la caracterizan; en definitiva, a destacar los aspectos más relevantes de este instrumento económico de mercado del sector forestal.

Posteriormente, se analiza la regulación de la certificación forestal en las diversas leyes autonómicas sobre montes, o normas equivalentes. Distingue entre, de una parte, aquellas normativas que regulan la certificación de manera referencial o sin aportar nada respecto de su regulación en la legislación estatal —como son el caso de las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Castilla-La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, Navarra y País Vasco—, y, de otra

parte, el caso de la comunidad autónoma de Galicia, que regula algún aspecto relevante y digno de mención. Se ocupa después el autor de la regulación de la certificación forestal en los Planes Forestales, Planes de Ordenación de los Recursos Forestales e instrumentos de ordenación aprobados por las comunidades autónomas. Tal esfuerzo permite tener una visión de la certificación forestal en los distintos escalones que integran la normativa sobre montes en las respectivas comunidades autónomas, lo que resulta esclarecedor a efectos de comprobar el grado de aplicación de este instrumento forestal.

El cuarto y último capítulo —«Principales sistemas de certificación forestal a nivel internacional y con mayor implantación y presencia en España: Especial referencia al procedimiento de certificación forestal en cuanto que «clave de bóveda» de todo el sistema. Un procedimiento realmente dual pero inquebrantable e indisolublemente unido como si fuese uno solo»— es, con diferencia, el más complejo y técnico de la obra, y seguramente el más útil para la doctrina y los profesionales especializados. Esto por la profundidad y detalle de su contenido y por las múltiples fuentes documentales usadas en él.

En este capítulo se aborda, en primer lugar, el estudio de los dos sistemas de certificación forestal con mayor arraigo a nivel internacional y mayor implantación en España. Se trata, por orden de aparición, del Forest Stewardship Council (Consejo de Administración Forestal) y del inicialmente denominado Pan European Forest Certification (certificación forestal Paneuropea), conocido más tarde como Programme for the Endorsement of Forest Certification (Programa de Acreditación de la certificación forestal). Tras un recorrido por los antecedentes internacionales y nacionales de tales sistemas, se da cuenta de sus objetivos y de los órganos que integran su estructura —internacional y nacional—, así como de las funciones de cada uno de ellos. Tras ello se lleva a cabo una detallada exposición de los principios, criterios y, en su caso, indicadores, que caracterizan dichos sistemas de certificación. Por último, se aborda el estudio de los diversos tipos o clases de certificaciones a que se puede optar, bien de manejo forestal sostenible (FSC), o gestión forestal sostenible (PEFC) o bien de cadena de custodia (FSC y PEFC).

Cada uno de estos procedimientos, a pesar de su notable dificultad y complejidad técnica, es explicado de manera tan clara que resulta accesible no solo a expertos o personas más o menos familiarizadas con dicho ámbito, sino también al público en general, aunque sea la primera vez que se acercan a ellos. Esto dota a la obra, amén de su indudable valor académico y científico, de un innegable valor formativo, que resulta sumamente valioso, si se tiene en cuenta que los sistemas de certificación forestal en España, a día de hoy, son unos grandes desconocidos, más aún, en lo referente a los concretos procedimientos que los integran. Termina este capítulo cuarto haciendo referencia a la utilización tanto de las marcas FSC como PEFC (logotipo, etiquetas, declaraciones de la cadena de custodia sobre el producto, así como iniciales de uno y otro sistema) por la respectiva organización que ha obtenido la correspondiente certificación de cadena de custodia.

Termino esta recensión con una valoración sobre el conjunto de la obra. Considero que constituye una aportación valiosa —imprescindible, diría— para el conocimiento de la institución de la certificación forestal: por un lado, profundiza, hasta agotarlos, en muchos aspectos hasta ahora solo apuntados por la doctrina o que no habían sido tratados con la hondura debida; por otro lado, y aún más relevante, el trabajo aborda nuevas realidades nunca antes contempladas en relación con este importante instrumento económico de mercado del sector forestal. En definitiva, es una obra que considero de obligada consulta para todo aquel que quiera conocer en profundidad qué es la certificación forestal, qué aporta, y cómo lo hace, a la gestión forestal sostenible, contribuyendo a la preservación de una parte tan capital y determinante del medio ambiente como son los montes.

Tomás Prieto Álvarez
Universidad de Burgos

ANNE-LAURE GIRARD, ADRIEN LAUBA Y DAMIEN SALLES (dir.): *Les racines littéraires du droit administratif*, Poitiers, Presses Universitaires Juridiques de Poitiers, 2021, 247 págs.

1. Este libro es bien original, pues reúne los trabajos de varios especialistas, todos ellos referidos a las relaciones entre el derecho administrativo y la literatura. Tiene el atractivo de la solidez y de la abundancia de reflexiones jugosas, aunque yo hubiera preferido la obra de un solo autor. Al ser varios, su lectura se hace más incómoda y mi tarea al escribir esta reseña resulta difícil, si quiero que realmente cumpla su función: dar cuenta de lo más sustancioso y de lo que mayor interés puede ofrecer al lector español.

A mí me ha gustado especialmente el reencuentro con los grandes autores del pasado si por tales entendemos aquellos caracterizados por la dimensión teórica de sus obras, por el hecho de poseer cualidades literarias y retóricas más una capacidad de análisis especial de las cuestiones jurídicas (G. Richard). Dicho de otro modo, el gran autor es quien exhibe una inequívoca individualidad científica que puede plasmarse en grandes escritos o en trabajos aparentemente menores como es el comentario de las sentencias del Consejo de Estado, muchos de los cuales ni siquiera se firmaban o aparecían bajo el enigma del seudónimo, Hauriou, por ejemplo, fue uno de ellos hasta el final de su vida.

Están asimismo, entre esas venerables plumas, las de quienes echan una mirada entre ácida y festiva sobre cuestiones muy sagradas como, por ejemplo, el mítico Consejo de Estado. En este sentido, el caso más citado es el de Jean Rivero quien en su artículo «Le Huron au Palais Royal» (1962), escrito al estilo de las *Cartas persas* de Montesquieu, disecciona los extraños comportamientos, las prácticas esotéricas, los ritos y los misterios de los consejeros de Estado, así como las extravagancias jurídicas que explican y aplican.